

Reformas para la sostenibilidad fiscal en Costa Rica: *Fortalecimiento de las finanzas públicas*

Gemma Patón García
Septiembre 2018

- Las finanzas públicas en Costa Rica se enfrentan a un momento histórico en que deben ponerse las bases para la consolidación del crecimiento socioeconómico del país y es indudable que este objetivo se ha de acometer mediante la reforma fiscal.
- El Proyecto de Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas contiene los lineamientos básicos para poder avanzar hacia un sistema tributario moderno, contemporáneo y actual en lo que afecta a los impuestos pilares del ordenamiento fiscal.
- Por ello, la aprobación de la reforma fiscal se considera de una alta y urgente prioridad para la sociedad costarricense en su conjunto que ha depositado sus expectativas en la aplicación por el gobierno de una política dirigida al progreso y mejora de la calidad de vida de las personas.
- En esta situación, apelamos a la voluntad política para ofrecer una reforma fiscal que abra camino a un modelo de crecimiento económico sostenible que logre al tiempo la contención del déficit y la confianza y respaldo de los organismos internacionales.





Índice

Introducción.....	4
Retos económicos y sociales para Costa Rica	4
Lineamientos de política fiscal en el contexto internacional.....	5
Estructura de los ingresos fiscales.....	6
Evasión fiscal.....	6
Contexto nacional para la reforma fiscal	6
Análisis del proyecto de ley de fortalecimiento de finanzas públicas	7
Propuestas para la consolidación de ingresos fiscales y del crecimiento económico sostenible.....	8
Conclusiones	9



Introducción

Costa Rica está inmersa en un proceso de reforma fiscal que propone la adopción de medidas dirigidas a fortalecer los ingresos públicos y la contención y reducción del déficit público. Este proceso está sustentado por el Proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, texto propuesto por el anterior Gobierno y cuyo debate continúa con el actual Gobierno de Carlos Alvarado. Desde luego, la situación económica del país precisa de medidas que permitan superar las dificultades en materia económica. Siendo que los distintos proyectos de reforma fiscal anteriores no han contado con el apoyo político necesario para afrontar estos retos, se hace absolutamente imprescindible contar con la mayor cantidad de aliados posibles que, a su vez, salvaguarden que los objetivos de esta reforma fiscal no se frustren y no se consigan los resultados esperados en el ámbito socio-económico.

Asimismo, Costa Rica no puede ser ajena a las tendencias fiscales internacionales, como ilustra el hecho de que el país haya iniciado el proceso de adhesión a la OCDE en el año 2015. Significativamente, el país ha adoptado algunas medidas concordes a las recomendaciones del proyecto BEPS –*Base erosion and profit shifting*– de la OCDE para luchar contra la evasión fiscal internacional¹. Pero, además, deben fortalecerse las herramientas técnicas y capacidades humanas de su administración tributaria para conseguir avanzar en el proceso y conducir al incremento de los ingresos de forma correspondiente con la generación de riqueza que se produce en el país. Igualmente, los incentivos fiscales a la inversión extranjera directa en el país han de racionalizarse de acuerdo al territorio donde se realice. E igualmente debe protegerse la imposición que origina la actividad de producción dentro del marco de las cadenas globales de valor que dificultan la localización del gravamen efectivo en un territorio.

Fruto del proyecto BEPS y de los estándares in-

ternacionales de intercambio de información financiera, los instrumentos de control tributario han avanzado de forma cualitativa a nivel mundial. No obstante, la eficacia operativa de tales instrumentos en Costa Rica ha de constatarse en la práctica y no sólo afirmarse como derivación consecuente de la mera ratificación y adhesión a los protocolos y acuerdos internacionales en esta materia.

Retos económicos y sociales para Costa Rica

Es de vital relevancia para el crecimiento económico de Costa Rica lograr una consolidación fiscal que dé al país el protagonismo que le corresponde en el proceso de integración centroamericana y para que, a su vez, pueda liderar el desarrollo económico de la región e impulsar las consecuentes mejoras en materia social. La democratización de la economía y las oportunidades para el empleo deben ser proporcionadas por los instrumentos fiscales, cuyo diseño adecuado favorezca una política gubernamental que incentive la sostenibilidad económica y el desarrollo social.

La colaboración de las instituciones no gubernamentales en esta materia ha de fomentar la adopción de medidas fiscales que no desconozcan las tendencias internacionales en la materia y se consiga el más estricto cumplimiento de la normatividad tributaria.

La ordenación del sistema tributario tras la reforma fiscal debe estar regida por los principios de **igualdad** y **progresividad**, cuya articulación debe diseñarse y estratificarse conforme a criterios de capacidad económica. De este modo, podremos asegurar un crecimiento económico sostenible y duradero en el tiempo, y que suponga una garantía de contribución a la cobertura de los gastos sociales que permiten mayor accesibilidad a servicios públicos y satisfacer las necesidades básicas del conjunto de la población.

Además, una optimización de los ingresos fiscales que permita la eficiencia económica en la redistribución de la riqueza facilitará un escenario que posibilite acometer los problemas sociales existentes, entre ellos, se destacan las brechas de género, ya que la mayor eficacia en la lucha contra

¹ El Proyecto BEPS es un programa de acción, lanzado por la OCDE y auspiciado por el G20 en 2013, compuesto por 15 acciones que persigue establecer un nuevo marco normativo en la fiscalidad internacional de lucha contra la evasión y el fraude fiscal. Consúltese: <http://www.oecd.org/ctp/beeps-2015-final-reports.htm>



la evasión fiscal facilitará el desarrollo de políticas de género que permitan integrar mayor volumen de mujeres al mercado laboral. Al respecto, ha de tenerse presente que la CEPAL ha alertado acerca de la falta de mejora en la distribución de la riqueza con respecto a las mujeres y las consecuencias del alto porcentaje de mujeres sin ingresos propios o con ingresos insuficientes que condicionan el desarrollo y la autonomía económica de las mujeres². Avanzar en esta línea adecuaría la política económica con la perspectiva progresista, respetuosa de los derechos humanos y las condiciones laborales que marcan las directrices de las organizaciones internacionales.

Lineamientos de política fiscal en el contexto internacional

Un análisis ajustado para incidir en los objetivos de política fiscal en Costa Rica precisa partir del contexto económico internacional, en donde se observa un escenario caracterizado por un menor crecimiento de forma generalizada. Tras la crisis iniciada en 2008, se ha ido incrementando el énfasis que se pone en el rol de la política fiscal como creadora de estímulos que contribuyan al crecimiento económico. Sin embargo, también ha venido ganando fuerza la dimensión de la política fiscal como herramienta para suavizar las constantes fluctuaciones macroeconómicas.

En América Latina se puede apreciar una fuerte desaceleración del gasto a partir de 2014, liderada sobre todo por los países del norte de la región, y en respuesta a las crisis fiscales que surgieron en 2013 y 2014. En este sentido, los países deben encontrar un equilibrio entre las dos funciones mencionadas de la política fiscal. La estructura de los ingresos fiscales constituye el pilar esencial para el crecimiento sostenible de un país, pero también, y no menos importante, es la asignación racional y equitativa del gasto público.

De este modo, el enfoque de una reforma fiscal debe basarse en una política sensata y eficiente que desincentive la evasión tributaria y que logre la justicia fiscal y social en el ingreso y gasto público. A este respecto, la premisa fundamental

reside en reducir el peso de la deuda pública que lastra el margen de maniobra para acometer políticas económicas y sociales de progreso. De aquí, la importancia de conseguir la sostenibilidad de la deuda pública a medio plazo.³

Los datos económicos en Costa Rica se caracterizan por un déficit primario elevado que aumentó del 2,4% del PIB en 2016 al 3,1% del PIB en 2017.⁴ Si bien en Centroamérica el nivel de endeudamiento se mantuvo estable con respecto al año anterior y se situó en un 38%, destacan los incrementos producidos en esta área en Costa Rica (4,1 puntos).⁵ A pesar de la competencia existente entre los países centroamericanos, Costa Rica es uno de los países que mayor atracción de inversión extranjera directa (IED) reciben en el área regional, sólo superado por Panamá. De modo que no parece preciso que deban emplearse herramientas fiscales para el fomento de la IED que, en principio, se comporta de manera favorable para la economía costarricense.

Ahora bien, si en los países latinoamericanos se pretende financiar de manera sostenible la provisión de bienes y servicios públicos con un alcance y un costo fiscal similares a los que tienen los países de la OCDE, resulta claro que el nivel actual de recursos fiscales es insuficiente, aun suponiendo que la eficiencia relativa del gasto público fuera similar, lo que no parece reflejarse en la realidad.

Si observamos los datos ofrecidos por la CEPAL, los ingresos públicos de carácter tributario en Costa Rica son el 23,1% del PIB,⁶ no excesivamente altos, de modo que se considera adecuado incidir en esta cuestión para generar adhesiones políticas, institucionales y de actores sociales, y facilitar la incorporación de medidas normativas que traten de gravar la renta global en donde se manifieste capacidad económica. A su vez, en la mayoría de estos casos (si no en todos) se han encontrado mayores obstáculos para consolidar los pilares tributarios, como el Impuesto sobre el Va-

2 CEPAL (2016), *Panorama social de América Latina 2016*, p. 61.

3 Vid. CEPAL (2018), *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe. Los desafíos de las políticas públicas en el marco de la Agenda 2030*, Santiago de Chile, Junio 2018, p. 14.

4 CEPAL (2018), *Panorama fiscal...*, op.cit., p. 12.

5 CEPAL (2018), *Panorama fiscal...*, op.cit., p. 16.

6 CEPAL (2018), *Panorama fiscal...*, op.cit., p. 49.



lor Agregado (IVA) y el Impuesto sobre la Renta (ISR), debido a la persistencia de un elevado nivel de evasión tributaria e informalidad económica.

Estructura de los ingresos fiscales

La estructura de los ingresos fiscales en Costa Rica comparte la mayoría de las características de la tributación en América Latina: efectos regresivos o apenas progresivos, debido precisamente a que predominan los ingresos procedentes de la imposición indirecta sobre la imposición directa.

Asimismo, la recaudación del ISR suele tener un componente mayoritario que aportan las sociedades y uno minoritario que aportan las personas físicas, lo cual resulta difícil de aceptar socialmente; máxime si se observa que los ingresos tributarios que genera el ISR personal provienen casi exclusivamente de los individuos de más altos ingresos. No es extraño pues que, en estas condiciones, se desactive el potencial recaudatorio del tributo y la capacidad para modificar la distribución del ingreso en términos más generales. La perspectiva de capacidad redistributiva del ISR tiene unos tintes más intensos al constatar que los contribuyentes más ricos soportan, en la práctica, una carga impositiva que resulta muy inferior a la que surgiría de aplicar las tasas legales máximas que establece la legislación tributaria.

Así pues, el desafío histórico compartido por el resto del área regional centroamericana se sitúa en aumentar el número de contribuyentes de clase media, y aumentar las rentas que globalmente deberían quedar sometidas a gravamen en función de la capacidad económica que manifiestan.

Evasión fiscal

Por otro lado, la evasión fiscal tiene efectos nocivos significativos desde la óptica individual de los países latinoamericanos, pues conduce a una erosión de las bases internas imposables, y atenta contra la eficiencia y la equidad global del sistema tributario. Y todo ello se enmarca dentro de la dificultad relativa a las pérdidas de recaudación fiscal asociadas a las maniobras de erosión de la base imponible y transferencia de beneficios en el área latinoamericana. Por esta razón, es de relevancia

la firma por Costa Rica (entre otros países del área regional) de la *Convención Multilateral para Aplicar las Medidas Relacionadas con los Tratados Fiscales para Prevenir la Erosión de las Bases Imposables y el Traslado de Beneficios (OCDE, 2016)*⁷, como principal instrumento de lucha contra la evasión fiscal y cuyos resultados han de dar sus frutos en breve a la vista de que la administración tributaria costarricense prevé comenzar con la implementación del intercambio de información en el último trimestre de 2018.

En este sentido, se hace necesario el planteamiento del criterio de tributación de renta mundial que, *a priori*, se aplica en el ámbito internacional como el mecanismo más adecuado para el aumento de la recaudación, siempre que se goce de los instrumentos técnicos y humanos que permitan este avance. Debe comenzar a profundizarse en el debate sobre este tema para evaluar la inoperancia del criterio de territorialidad ante supuestos de planeamiento tributario agresivo.

Contexto nacional para la reforma fiscal

En este ámbito, la complejidad de los procesos de reforma tributaria ha aumentado, ya que se pretenden lograr múltiples objetivos que van más allá del incremento de los recursos tributarios. Esta cuestión adquiere una mayor dificultad en Costa Rica, donde al ejercicio de negociación y conciliación política se unen las particulares circunstancias del actual gobierno en minoría dentro de la Asamblea legislativa. Así, a los objetivos contrapuestos que habitualmente presentan las reformas tributarias (la equidad, la eficiencia, la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad ambiental) deben sumarse, en particular, las circunstancias políticas por las que atraviesa el país.

El planteamiento de una reforma tributaria debe situarse en condiciones de éxito donde los costos políticos se deben considerar en relación tanto con cada impuesto o conjunto de impuestos que se pretenda perfeccionar como con el grado de ambición de los objetivos propuestos, sin ser ajenos al contexto y momento histórico en

⁷ <http://www.oecd.org/tax/treaties/multilateral-convention-to-implement-tax-treaty-related-measures-to-prevent-beps.htm>



el que se busca introducir la citada reforma en el sistema tributario. Existen otras reformas fiscales recientes como la de México [2013], Chile [2014], Colombia [2016] que exclusivamente en orientaciones generales han de ser útiles, si bien lo verdaderamente importante ha de ser elevar el nivel de cumplimiento y asegurar un trato equitativo entre los contribuyentes, pues ello garantiza la sostenibilidad del crecimiento económico.

También hay que ser consciente de la inexistencia de recetas tributarias uniformes para el área regional que alienten a la reactivación del crecimiento económico, de forma que previamente han de analizarse las circunstancias del ordenamiento legal y los condicionamientos históricos de cada país para decidir con serenidad y criterio técnico cuáles son las medidas oportunas en cada momento.

Las modificaciones normativas en el sistema tributario para mejorar la distribución de la renta en Costa Rica y la sostenibilidad del modelo de desarrollo económico pasan por la modernización del diseño del ISR en términos de renta global. Es una evidencia que los mecanismos fiscales que permiten aumentar el crecimiento económico y el desarrollo social inclusivo se articulan en el escenario de este impuesto.

Por otro lado, en el área regional se acostumbra a una ínsita desconfianza del papel asignado a los incentivos fiscales, aunque pueden fomentar la colaboración público-privada para sostener el desarrollo económico y mejorar los niveles de inclusión social de sectores desfavorecidos. No obstante, ello puede deberse a la falta del correcto monitoreo de los mismos y, sobre todo, a la carencia de criterios inexcusables en su ordenación como es la proporcionalidad y excepcionalidad con que deben estar dispuestos.

Análisis del proyecto de ley de fortalecimiento de finanzas públicas

Observamos cómo las distintas actualizaciones del Proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que se tramita por la vía de urgencia del artículo 208 bis del *Reglamento de la Asamblea Legislativa*, se dirigen por el debate político tal vez con menos profundidad de la que

sería deseable para obtener los efectos esperados de la obtención de mayores ingresos fiscales y la contención del gasto público, junto a la adopción de una regla fiscal en materia de restricción del déficit público. En la última fase de negociación política, el enfoque adoptado gira en mayor medida en relación con el IVA, con una escasez de argumentos de peso en relación con el ISR dentro de la relevancia y alcance que debería imperar en la reforma fiscal en Costa Rica.

Sin embargo, consideramos que la reforma fiscal ha de transitar inexcusablemente por el diseño de un ISR moderno y eficiente que reordene el sistema tributario hacia niveles de mayor progresividad y equidad.

El ISR actual se desempeña a partir de un modelo de gravamen de renta cedular que deja no pocos espacios de capacidad económica exonerados de gravamen, donde se tributa por separado por utilidades de actividades productivas y rentas por inversiones sin ninguna conexión entre ambos tipos de rentas para el cálculo del impuesto. A priori, las expectativas del debate acerca de la renta global, entendida como el gravamen de todas las rentas de la persona física o jurídica, podría hacer esperar mayores resultados con respecto a los que actualmente se presentan; en especial, el establecimiento de límites a supuestos de elusión y evasión fiscal que actualmente no encuentran paliativo bajo el cobijo del tratamiento tributario diferenciado para rentas activas y rentas pasivas.

En este orden, la claridad conceptual del debate debería girar sobre el modelo de gravamen dual de rentas (originado en los países escandinavos al norte de Europa), en función de si se trata de rentas del trabajo, cuyo gravamen se atiene a una escala de tarifas progresivas, mientras que las rentas del capital se encuentran gravadas a tasas proporcionales, lo cual supone una excepción al principio de capacidad económica justificada para evitar la sobreimposición resultante. No obstante, la reforma fiscal costarricense obvia este debate estructural por el momento.

Además, no debería dudarse de la incidencia de la exoneración del gravamen de rentas de fuente extranjera para residentes en materia de equidad y de evasión fiscal. Incluso, la búsqueda de neutralidad en la exportación de capitales se orientaría



al desincentivo a la huida de capitales debido a la exoneración del gravamen en el exterior. Un país importador de capital como Costa Rica no debería desaprovechar las sinergias que tiene como jurisdicción atractiva de inversión extranjera, fomentando el ahorro nacional y la inversión interna. Ahora bien, ello sólo es posible si el sistema tributario se vuelca hacia un criterio de residencia en el gravamen en que se graven, valga la redundancia, las rentas de fuente extranjera.

El proyecto de ley da un paso adelante en el gravamen de las ganancias de capital o patrimoniales que manifiestan capacidad económica (aunque limitadas a aquellas onerosas), mientras que no llegó a plantearse el gravamen de ganancias lucrativas, quedando así otro de los agujeros recaudatorios del sistema tributario sin una reflexión adecuada al respecto (la tributación patrimonial). Así pues, con el objetivo de mejorar la progresividad de los sistemas tributarios, también podrían considerarse distintas variantes de impuestos solidarios sobre los ingresos más elevados y hasta gravámenes que se menospreciaron en épocas pasadas, como los que gravan la transmisión gratuita del patrimonio (donaciones y herencias). La operatividad de tales tributos se hace más visible en tanto afectan a la concentración de la riqueza que es aún mayor que la elevada concentración de ingresos que caracteriza en general a la región y, en particular, a Costa Rica.

En cambio, una de las cuestiones más prometedoras en materia de evasión fiscal había sido la inclusión de una norma de subcapitalización que impondría un límite importante de un 20% a la deducción fiscal que las empresas se aplicarían por gastos financieros derivados de su endeudamiento y que, a la postre, fue eliminada del proyecto de ley. Quizás la clarificación de la funcionalidad de la norma de subcapitalización como instrumento anti-elusivo que nunca llegó hubiera sido un acicate para las distintas fracciones de la Comisión para la Reforma Fiscal. En este sentido, también podría haber colaborado una flexibilización en el diseño de la norma y en los límites aplicables a la deducibilidad de los gastos financieros, concreciones a las que no se descendió en momento alguno de la negociación política.

Estas son las cuestiones principales del debate que, en esencia, no debe obviar orientaciones generales como la necesidad de ampliar las bases fiscales y

eliminar beneficios fiscales injustificados, junto a la aplicación de programas anti-fraude y anti-evasión fiscal que logren alcanzar mayor confianza y seguridad jurídica para los ciudadanos y facilitar el cumplimiento de las normas tributarias.

Desde este punto de vista, se requiere revisar los factores propios de cada actividad económica y valorar el mantenimiento de regímenes fiscales especiales (exoneraciones) que pueden ser perniciosos para los objetivos descritos. El IVA actual recae generalmente sobre los productos, pero numerosas prestaciones de servicios quedan exoneradas sin que exista una justificación de incentivos económicos o de índole social. Sin embargo, buena parte del debate acerca del IVA se ha desarrollado en relación con las tarifas reducidas para la canasta básica, exoneraciones de intereses para préstamos, cuotas de colegios profesionales, cámaras empresariales y sindicatos, las comisiones operadoras de pensiones, entre otras que, a lo sumo, deberían ser consideradas como un debate superado y ser valedoras del impacto que podrían contener en materia de gasto público y en la credibilidad de las políticas institucionales.

Por ello, entendemos que ante cualquier modificación del IVA debería adoptarse una perspectiva prudente que permita evaluar el impacto recaudatorio diferenciando prestaciones de servicios y entregas de bienes. Asimismo, debe tenerse presente que la formalización de los sectores económicos también se controla con la exigencia del gravamen en el IVA, cuestión que no debería olvidarse ante la necesidad de fiscalizar el gravamen efectivo respecto de las microempresas y pequeñas empresas.

Propuestas para la consolidación de ingresos fiscales y del crecimiento económico sostenible

Con todo, la relevancia de la reforma fiscal en Costa Rica se considerará en el futuro próximo a medio plazo por la generación de oportunidades que sirvan para inmunizar a la sociedad de los riesgos sistémicos que la economía muestra y que tienen efectos devastadores, que pueden ser más significativos en el escenario de mayor vulnerabilidad de que adolecen los países en desarrollo.



Así, las estrategias gubernamentales de reducción de la pobreza, de promoción del desarrollo y de lucha contra la desigualdad, incluidas en la Agenda 2030 como objetivos de desarrollo sostenible (ODS), han de traducirse en el buen uso de las herramientas fiscales que originen un desarrollo sustentable, implicando las dimensiones económica, social y ecológica.

En este orden, el papel de las finanzas públicas contra la exclusión social se revela desde dos perspectivas distintas:

- Ingreso público: diseño de un sistema fiscal progresivo mediante el ingreso para luchar contra la pobreza.
- Gasto público: planificación y ejecución más equitativa y eficiente en las prestaciones y servicios públicos a los que da cobertura el Estado y acceso a bienes esenciales para las personas con menos recursos.

La redistribución de la riqueza permite avanzar en el fortalecimiento del Estado Social costarricense. El aumento de los ingresos fiscales contribuirá a generar más recursos disponibles para racionalizar el gasto público, así como la asignación equitativa de los recursos en las políticas públicas orientada al cumplimiento de objetivos y metas concretas en el ámbito socioeconómico. Por ello, corresponde analizar con una meditada reflexión los efectos que eventualmente pueden concatenarse en la distribución de la renta al reformar el ISR. Precisamente, el gravamen del ISR debería centrar el debate acerca de la política fiscal a adoptar en el escenario tributario para los próximos años en Costa Rica.

En ese sentido, la suficiencia recaudatoria debería constituir el pilar fundamental del modelo de las finanzas públicas, donde los ingresos fiscales que tiene un gobierno deberían ser iguales o muy similares al nivel de gastos que posee. Para ello, no debe perderse de vista que el aumento de la recaudación ha de proceder de los impuestos directos por diversas razones enumeradas a continuación: 1) ofrecen progresividad al sistema tributario en su conjunto, 2) favorecen una recaudación de mayor estabilidad para la consolidación fiscal, y 3) otorgan capacidad redistributiva al sistema tributario si se obtiene un crecimiento importante en el aporte de lo recaudado por impuestos personales.

Conclusiones

La reforma fiscal en Costa Rica no ha de desaprovechar este momento histórico para aportar soluciones a los problemas estructurales de las finanzas públicas en Costa Rica; problemas que corren el riesgo de generar episodios indeseables de falta de liquidez como los sufridos en décadas recientes.

La concienciación de la voluntad política, empresarial y de los distintos sectores de la sociedad civil ha de dirigirse a la **modernización** de las finanzas públicas y al **fortalecimiento** de la administración tributaria costarricense. Y todo ello, bajo el convencimiento de que el incremento del bienestar de los ciudadanos y la mejora en la accesibilidad a la prestación de servicios públicos se hace posible gracias a la consolidación de un modelo de crecimiento económico justo y social que colabore en el desarrollo humano sostenible.



Autora

Dra. Gemma Patón García

Es Doctora en Derecho (2002) Profesora Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM, España). Miembro del Centro Internacional de Estudios Fiscales, Miembro de la Asociación Española de Derecho Financiero, del Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario y de la International Fiscal Association. Con una extensa trayectoria en el ámbito latinoamericano, la autora puede contactarse en el email: Gemma.Paton@uclm.es

Pié de Imprenta

Fundación Friedrich Ebert
San José | Costa Rica

Hansjörg Lanz
Representante Fundación Friedrich Ebert
para Costa Rica, Nicaragua y Panamá
E-Mail: costarica@fesamericacentral.org
Tel.: +506 2296 0736
<http://www.fesamericacentral.org>

En 1965 la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES, Fundación Friedrich Ebert) abre en Costa Rica su primera oficina en la región centroamericana. El 23 de julio de 1965 se firma el Convenio de Cooperación entre el Gobierno de Alemania y el Gobierno de Costa Rica. El 1° de setiembre de 1980 se aprueba la Ley no. 6454 que lo ratifica.

Por más de 50 años la Fundación Friedrich Ebert en Costa Rica ha desarrollado sus actividades como plataforma de diálogo, análisis político y de asesoría política. La participación de múltiples actores y el fortalecimiento de la democracia social son bases de la cooperación realizada con instituciones sociales y políticas costarricenses.

En la actualidad, la Fundación Friedrich Ebert, a través de su oficina en Costa Rica, desarrolla los ocho campos de trabajo regional de la FES en América Central. El concepto de planificación en red de las seis oficinas centroamericanas consiste del trabajo nacional con intercambio regional y seguimiento nacional. Las actividades permiten una cooperación con múltiples actores progresistas en los seis países centroamericanos y en los campos de la justicia social, la democracia, el cambio climático, la economía sostenible y la seguridad. Destaca además, en lo nacional y lo regional el trabajo sindical, de género y con jóvenes - agentes de cambio.

El uso comercial de todos los materiales editados y publicados por la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) está prohibido sin previa autorización escrita de la FES.

Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente las de la Friedrich-Ebert-Stiftung.